

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 46.115.-SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS, S. A. (SICOP), contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 9-7-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Junta de Instalaciones, Construcciones y Equipo Escolar de 2 de mayo de 1978, sobre construcción de un Centro de Formación Profesional en Manresa (Barcelona). Referencia 4.669/1986.-17.684-E (77749).
- 46.142.-MARIANO MUÑOZ GONZALEZ contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 16-10-1985, sobre renovación de la autorización concedida al Colegio Escuela Activa Mercedes Pipeda, y retención de subvenciones.-17.685-E (77750).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de octubre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 46.027.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., desestimación por silencio administrativo de la reclamación de indemnización por retraso en la liquidación provisional de las obras de construcción de 24 unidades en San Bartolomé de Tirajana, Las Palmas de Gran Canaria.-17.683-E (77748).
- 46.144.-KRAFT LEONESAS contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 22-5-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución (Acuerdo) de 3-2-1983, sobre sanción de multa de 50.000 pesetas, por supuestas irregularidades en el etiquetado del queso bavirino.-17.686-E (77751).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de octubre de 1986.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 54.891.-EDUARDO GARCIA BELTRAN contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre Orden de 17-9-1985 (concurso especial para cubrir vacantes en la Junta de Extremadura).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 14 de octubre de 1986.-El Secretario.-17.744-E (78095).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.367/1986, sobre despido, a instancias de don Francisco Javier Galapero Izquierdo, contra Delfín Parra Hernández, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 18 de noviembre de 1986, a las diez veinte horas, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8-2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Delfín Parra Hernández, quien se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Cáceres a 17 de octubre de 1986.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado.-17.862-E (78434).

ORENSE

Edicto

El ilustrísimo señor don José Enriquez Moure, Magistrado de Trabajo accidental del número 2 de Orense y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se tramita ejecución contenciosa número 65/1984, autos 1.272/1983, a instancia de don Anacleto Sierra Fernández y otros, contra la Empresa «José Parer, Sociedad Anónima», sobre salarios, por importe de 1.254.070 pesetas de principal más 300.000 pesetas calculadas para costas.

En dichas actuaciones se acordó sacar a la venta en pública subasta por término de diez días los bienes embargados que a continuación se detallan:

Un silo de cemento de 20 Tm. con motor y sinfin. Valorado en 10.000 pesetas.

Hormigonera tambor giratoria con tolva y trilla, motor eléctrico. Valorada en 150.000 pesetas.

Hormigonera tambor vasculante, motor eléctrico. Valorada en 50.000 pesetas.

500 metros de rodapié. Valorados en 75.000 pesetas.

50 metros cuadrados de terrazo. Valorados en 30.000 pesetas.

680 metros cuadrados de baldosa de acera. Valorados en 408.000 pesetas.

145 metros de barandillado dos tubos. Valorados en 290.000 pesetas.

300 palets de ladrillo cara-venta. Valorados en 1.800.000 pesetas.

270 puertas. Valoradas en 1.350.000 pesetas.

60 bidones de alquitrán. Valorados en 200.000 pesetas.

Seis pies de farola. Valorados en 90.000 pesetas.

60 cristales. Valorados en 22.950 pesetas.

Máquina topadora, M-2791-VE. Valorada en 200.000 pesetas.

Apisonadora «Hattra». Valorada en 80.000 pesetas.

Dos volquetes «Dumper». Valorados en 100.000 pesetas.

Un silo de cemento. Valorado en 10.000 pesetas.

Hormigonera «Winget», tambor giratorio, torba y trilla, motor eléctrico. Valorada en 200.000 pesetas.

Hormigonera basculante, motor eléctrico. Valorada en 50.000 pesetas.

Camión volquete para desgüace «Ebro», M-392195. Valorado en 10.000 pesetas.

Máquina asfáltadora. Valorada en 1.000 pesetas.

200 radiadores eléctricos. Valorados en 400.000 pesetas.

Tres barracones de chapa de 5 por 3. Valorados en 30.000 pesetas.

La suma total de la valoración asciende a la cantidad de 5.556.950 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en parque San Lázaro, 14-1.º, de Orense, señalándose como hora de celebración las doce horas de sus respectivas mañanas, y tendrán lugar el próximo día 3 de diciembre en primera convocatoria; para la segunda, el día 10 de diciembre y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el próximo día 17 de diciembre de 1986, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en un establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito mencionado en la condición segunda (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-Para la celebración de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los cinco días siguientes podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en la condición segunda; transcurridos los cinco días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—Que, en todo caso, quedará al arbitrio de la parte actora, en las respectivas subastas, de pedir adjudicación o administración de los bienes de la forma que previenen los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Décima.—En esta Magistratura de Trabajo, en la Secretaría, están los autos de manifiesto, pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Undécima.—Los bienes embargados se encuentran depositados en el recinto del cuartel de la Guardia Civil y terrenos colindantes de La Gudiña.

Y para que sirva de notificación a las partes, al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Orense a 15 de octubre de 1986.—El Magistrado de Trabajo accidental del número 2, José Enriquez Moure.—El Secretario.—17.869-E (78442).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don José González Olleros, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 700-84 se siguen autos de suspensión de pagos de la Entidad «Fiesta, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Auto.—En la ciudad de Alcalá de Henares a 27 de septiembre de 1986... El señor González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares, ante mí el Secretario, dijo: Que debía de estimar y estimaba la petición formulada por la representación de la Entidad mercantil «Fiesta, Sociedad Anónima», y con suspensión definitiva de la Junta de acreedores que se había señalado en estos autos para el próximo día 8 de octubre, se decreta que en lo sucesivo el presente expediente se ajuste al procedimiento escrito prevenido en la Ley; se concede a la Entidad suspensa el plazo de cuatro meses a fin de que presente la proposición de Convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo; dése publicidad a lo resuelto por este auto, mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran circulación de los de esta ciudad, exponiéndose al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose los oportunos despachos que se entregarán para su cumplimiento al Procurador promovente.—Así lo proveyó y firma el señor González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad, doy fe.—Siguen las firmas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en un periódico de gran circulación, así como para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente por cuadruplicado ejemplar en Alcalá de Henares a 27 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José González Olleros.—El Secretario.—5.052-D (78482).

BARCELONA

Edictos

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.338/1985-3.ª, instados por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Olesa, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3; señalándose para la segunda subasta el día 1 de diciembre de 1986, a las diez treinta horas y para la tercera el día 5 de enero de 1987, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el caso de resultar desconocido en el domicilio que consta en autos.

Finca objeto de subasta

Casa patio o terreno anejo que corresponde a la parcela 41 de la calle Segarra, sita en la manzana 23 del sector de Las Planas. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Tarrasa al tomo 1.750, libro 157 de Olesa de Montserrat, folio 85, finca 8.294, inscripción tercera.

Tasada en 6.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.304-A (78389).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.162/1985-3.ª, instados por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Mercedes Poveda Corbacho, por

proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3; señalándose para la tercera subasta el día 1 de diciembre de 1986, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desconocida la demandada en el domicilio que consta servirá el presente de notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Casa con patio anejo que corresponde a la parcela número 5 de la calle Segarra, en la manzana número 21 del sector de Las Planas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrasa al tomo 1.749, libro 156 de Olesa de Montserrat, folio 156, finca número 8.259, inscripción cuarta.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.305-A (78390).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 451/1986-3.ª, seguido a instancia de «Banco Garriga Nogués, Sociedad Anónima», contra Fernando Rosich Vives y María del Carmen Sanz Sobrino, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 11 de diciembre, hora de las once treinta.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los

licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1987, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de febrero, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda segundo, integrante de toda la planta segunda de la casa sita en Molins de Rey, calle Balmes, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, tomo 1.202, libro 82, folio 16, finca número 5.015, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Puignaire.—6.635-16 (78456).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 332/1985, instado por Caja de Ahorros de Catalunya, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Vicoso, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre próximo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 16 de enero de 1987, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 16 de febrero de 1987, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subastas, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Fincas objeto del remate

1. Entidad número 53. Apartamento sito en la escalera B, puerta cuarta, del edificio denominado «Creu de S'Agaró» en paraje de Sant Pol, término municipal de Castillo de Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.349, libro 203, sección Castillo de Aro, folio 97, finca 13.849, inscripción segunda.

Valorado en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 5.470.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de esta finca.

2. Entidad número 43. Apartamento sito en la escalera, puerta cuarta, del edificio denominado «Creu de S'Agaró» en el paraje de Sant Pol, término municipal de Castillo de Aro. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.349, libro 203, sección Castillo de Aro, folio 67, finca número 13.839, inscripción segunda.

Valorado en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 5.470.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de esta finca.

3. Entidad número 10. Apartamento sito en la escalera B, puerta primera, del edificio denominado «Creu de S'Agaró», en paraje de Sant Pol, término municipal de Castillo de Aro. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.338, libro 202, sección Castillo de Aro, folio 143, finca número 13.806, inscripción segunda.

Valorado en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 5.450.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de esta finca.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1986.—El Secretario.—8.302-A (78387).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 711/1985, instado por Caja de Ahorros de Catalunya, que goza de los beneficios de justicia gratuita, contra don Joaquín Lapeira Ferrerés, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1 de diciembre del presente año, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 12 de enero de 1987, en

segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 16 de febrero de 1987, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no continen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo que corresponde a la parcela número 10 de la calle Tarragonés, sita en la manzana 29 del sector de Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. La casa se compone de planta baja solamente en la que hay varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 225 metros cuadrados de los que lo edificado ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 1.715, libro 153 de Olesa de Montserrat, folio 1, finca número 8.069.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.800.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1986.—El Secretario.—8.303-A (78388).

Don Julián Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, en funciones, de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.228/1984-HM, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre), representada por el Procurador señor Montero y dirigido contra don Lorenzo Rial Faine, en reclamación de la suma de 13.104.728 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, el bien embargado a dicho demandado y que luego se especificará.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 26 de noviembre; para la segunda, el día 23 de diciembre, y para la tercera, el día 21 de enero de 1987, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

«Rústica.—Pieza de tierra campal, parte regadio y parte seco, sita en Manresa, partida del Juncás y del Mijal de las Cots». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, folio 125, tomo 1.327, libro 388 de Manresa, inscripciones cuarta y sexta, finca número 17.644.

Valorada en 110.053.400 pesetas.

Barcelona, 20 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Salgado Díez.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.773-3 (79697).

BETANZOS

Edicto

Doña María del Carmen Taboada Caseiro, Juez de Primera Instancia de Betanzos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 231 de 1986, se sigue a instancia de doña Joaquina Sánchez Vázquez, expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Domingo Antonio Vázquez Losada, nacido en Froja-Carelle, municipio de Sobrado de los Monjes, provincia de La Coruña, el 21 de noviembre de 1909, el que en el año 1926 se ausentó para la República Argentina, sin que desde esa fecha se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Betanzos a 24 de septiembre de 1986.—La Juez, María del Carmen Taboada Caseiro.—El Secretario, Federico Seoane Rosa.—16.806-C (78490).

1.ª 29-10-1986

CADIZ

Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 315/1984, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, representada en los autos por el Procurador don Antonio Madialdea Wandosell, contra don Carmelo Ortega Martín, en reclamación de 6.055.247 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores para la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego de describirá, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, para la 2.ª, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Se señalan para los actos de los remates los días 25 de noviembre de 1986, para la segunda, y 13 de enero de 1987, para la tercera, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la segunda subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de la avenida del Puerto de esta ciudad, número 870.033/271) el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurriere. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en el último inciso de la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la

subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Número 66 de la división de edificio o torre en término de Puerto de Santa María, en Valdelegana, denominado «A-1», del complejo «Valdelegana», vivienda en planta 11, número 6, lectra C, a la izquierda, 2.ª según se llega por la escalera que mide 70 metros con 72 decímetros cuadrados útiles, y se forma por vestíbulo-salón-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño, uno de aseo, cocina y tendero; linda: Entrando, frente, pasos comunes, escalera, vivienda B, número 1, y patio; derecha, vivienda letra D, número 5; izquierda y fondo, espacios libres y accesos.

Inscrita al tomo 852, libro 983, folio 138, finca número 15.824, inscripción 2.ª, y la hipoteca que se ejecuta al mismo tomo, folio 139, inscripción tercera.

Valoración: 7.400.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 10 de septiembre de 1986.—El Magistrado Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—16.676-C (77822).

LUGO

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Manuel Seoane Rodríguez, hijo de José y de Josefa, natural de Piñeiro-Pastoriza, que se ausentó para el Brasil, no habiéndose tenido noticias del mismo desde el año 1955, promovido por su hija María Elia Seoane López.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a 7 de julio de 1986.—El Secretario.—16.763-C (78363).

1.ª 29-10-1986

MADRID

Edictos

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.126/1981, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Condesa, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 26 de noviembre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 800.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

SAGUNTO

Edicto

Don Roberto Beaus y Oficial, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 58/1986 autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Pastor, en nombre y representación de don Adolfo Ramírez Mateu, contra «Mercado Cárnico y Frigorífico, Sociedad Limitada», en reclamación de 40.800.000 pesetas, importe de principal, más 3.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de diciembre de 1986, y hora de las once de su mañana, y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera el próximo día 12 de enero de 1987, y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera sin sujeción a tipo el próximo día 28 de enero de 1987, y hora de las once de su mañana, anunciándose al, digo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Heredad en término de Vinaroz, partida Baseta, Vilá o Vilaret o Vistabella, secano con algarrobos, de cabida 1 hectárea 42 áreas 50 centiáreas. Dentro de esta finca existen dos cuerpos de edificio separados entre sí, uno de ellos nave industrial de planta baja y en parte, en sus dos laterales, de planta baja y un piso, ocupa una extensión en solar de 1.962 metros cuadrados, de los que corresponden 1.728 a la parte de sólo planta baja; 49 metros cuadrados a la parte lateral izquierda, que está destinada a vestíbulo y oficinas, y 185 metros cuadrados a la parte lateral derecha, que tiene un semisótano en los bajos.

El otro edificio que se compone de planta baja destinada a comedor del personal y un piso alto con una vivienda ocupa una extensión superficial en solar de 77 metros cuadrados. Ambos inmuebles tienen puertas de acceso a la misma finca general, con la que limitan por todos los vientos, quedando el resto de terreno como accesorio de las edificaciones destinado a «camprius» y servicios de las mismas. Linda todo en conjunto: Por el norte, camino den Mas den Borrás; por el sur, carretera de San Jorge; por el este, Felipe Ferrer Flors, y por el oeste, Felipe Forner Baila. Inscrita al tomo 364, libro 132 de Vinaroz, folio 92, finca 1.874 duplicada, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta en 50.000.000 de pesetas.

Queda facultado el portador para su diligenciamiento.

Dado en Sagunto a 24 de septiembre de 1986.—El Juez, Roberto Beaus y Oficial.—El Secretario.—4.848-D (78471).

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 212/1980, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña María Fayos Real, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a tercera y pública subasta la siguiente finca embargada:

Casa, hoy, solar, en la ciudad del Puerto de Santa María, en la calle Rosas, número 20 moderno, cuya calle es, hoy, Fernando C. de Terry, que linda: Por el sur o izquierda entrando, con casa de don Domingo Souto; norte o derecha entrando, con calle San Francisco de Paula; oeste o fondo, con bodega de don Luis Chorro, y este, con fachada a la calle de la Rosa, con una superficie de 1.400 metros cuadrados. Inscrita al libro 119, tomo 247, finca número 468, folio 34, inscripción 22.

Valorada en 12.600.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 17 de diciembre, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y lo que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

1. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.
2. Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.
3. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Fernando a 8 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—4.916-D (78474).

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María José Julia Igual, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 558/1984, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Florencio Vázquez, vecino de esta ciudad, y que, con fecha 12 de julio de 1936, navegaba en la embarcación de pesca «Motor Ullobog», y hasta la actualidad no se ha sabido ni de él ni del resto de la tripulación ni del barco dicho.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 17 de octubre de 1986.—La Juez, María José Julia Igual.—El Secretario.—17.863-E (78435).

1.ª 29-10-1986

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 790 de 1985, Sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Angel Bailón Bailón, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y sale con la rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de noviembre, y hora de las diez y media, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 4.078.000 pesetas.

Descripción de la finca

Piso vivienda que se identifica por tercero, D, integrado en parte de la planta alta tercera, del edificio número 13, del polígono XXXVII, subpolígono 1, de Irún. Ocupa una superficie de 67,34 metros cuadrados de superficie. Tiene como anejo el trastero número 7 del desván.

Para el caso de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de diciembre, a las diez y media de su mañana.

Dado en San Sebastián a 5 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—4.990-D (78479).

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 344 de 1985-C, se siguen autos de juicio sumario, promovidos por Caja de Ahorros Pro-

vincial de San Fernando de Sevilla, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor López de Lemus, contra «Asociación Civil Centro Benéfico A. D. A.», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 18 de diciembre de 1986.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 30 de enero de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1987, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto los autos en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Sevilla, parte del polígono industrial denominado «Carretera Amarilla», señalada con el número 2, en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono, enclavado en la zona industrial de esta ciudad. Tiene una extensión superficial de 11.297 metros cuadrados, y linda: Norte, calle P; sur, parcela señalada con el número 1, en el citado plano; este, con el número 3, y oeste, límite de polígono. Tasada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—8.306-A (78391).

★

Don Manuel Rico Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Sevilla.

Por el presente, acordado en los autos 644/1986-GR, sobre divorcio, instados por doña María Josefa Caballo Caballo, al demandado don José Manuel Ponce Hermosilla, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado de Sevilla a 13 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario.—17.874-E (78447).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 833/1986, y a instancia de doña Beatriz Verdeguer Cabrera, que tiene solicitado el beneficio de pobreza, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su padre, don José Verdager Izquierdo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 24 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—17.875-E (78448).

1.ª 29-10-1986

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.751/1983, promovidos por don Vicente Torres Campos, representado por el Procurador señor Peiró Guinot, contra don Antonio Expósito Molina, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 5 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote 1. Rústica. Campo de tierra campal situada en término de Picasent, partida del Realón, situado, digo entendida de Peñes Males; de cabida 38 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, Ramón Martínez Macià y herederos de Bautista Tronchón camino enmedio; sur, parcela perteneciente a Víctor Hernández; este, resto de la finca de que se segrega, camino enmedio. En el Registro de la Propiedad de Torrente-Tres al tomo 1.031 del archivo, libro 162 del Ayuntamiento de Picasent, folio 201, finca 15.343, inscripción tercera. Hay tres notas marginales de segregación de 370 metros cuadrados, 17 áreas 75 centiáreas y 1.038 metros cuadrados, respectivamente. Quedan 639 metros cuadrados. Se valora en 319.500 pesetas.

2. Rústica. Tierra secano con algarrobos en término de Picasent, partida de Peñes Males, que tiene una superficie de 6 hanegadas 3 cuarterones 19 brazas, equivalentes a 56 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, herederos de Vicente Llácer Miquel; este, herederos de Josefa Medina Andreu, y oeste, Salvador Ferrandis. En el Registro de la Propiedad de Torrente-Tres al tomo 803 del archivo, libro 124 del Ayuntamiento de Picasent, folio 229 vuelto, finca 12.660, inscripción tercera. Hay tres notas marginales de segregación de 14 áreas 54 centiáreas, 8 áreas 31 centiáreas y 8 áreas 31 centiáreas. Quedan 2.576 metros cuadrados. Se valora 1.288.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra secano con algarrobos, entre los que se comprende uno que se halla plantado en el centro del margen de la totalidad de la finca, recayente a la parte o límite de sur, situada en término de Picasent, partida de la Cañada del Mariscal al Canalizo de Tofolet; de cabida 12 hanegadas, o sea, 99 áreas 72 centiáreas. Linda: Este, Comisión de Derechos Señoriales Redimidos de Picasent; oeste, Antonio Expósito Molina; sur, unos vecinos de la huerta de Valencia, y norte, Pascual Cervera. En el Registro de la Propiedad de Torrente-Tres al tomo 405 del archivo, libro 49 del Ayuntamiento de Picasent, folio 22 vuelto, finca 5.374, inscripción quinta. Hay cinco segregaciones: La primera, de 8 áreas 31 centiáreas; la segunda, de 20 áreas 77 centiáreas; la tercera, de 8 áreas 31 centiáreas; la cuarta, de 8 áreas 31 centiáreas, y la quinta, de 41 áreas 67 centiáreas 46 decímetros cuadrados. Quedan 1.234,54 metros cuadrados. Se valora en 617.270 pesetas.

4. Tierra secano en término de Picasent, partida del Cañal del Menescal; de 176 brazas, igual a 7 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur y este, Antonio Expósito, y por oeste, finca de los hermanos Serrador Rocart. En el Registro de la Propiedad de Torrente-Tres al tomo 1.994 del archivo, libro 266 del Ayuntamiento de Picasent, folio 212, finca 23.781, inscripción segunda. Se valora en 365.500 pesetas.

5. Rústica. Tierra secano campo situada en término de Picasent, partida de la Cañada del Mariscal al Canalizo de Tofolet; de cabida 12 hanegadas, o sea, 99 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, Pascual Cervera; sur y este, unos vecinos de la huerta de Valencia, y por oeste, Pedro Mora Silla. En el Registro de la Propiedad de Torrente-Tres al tomo 203 del archivo, libro 21 del Ayuntamiento de Picasent, folio 171 vuelto, finca 3.000, inscripción tercera. Hay tres notas de segregación: 24 áreas 93 centiáreas, 14 áreas y 16 áreas 62 centiáreas, respectivamente. Quedan 4.417 metros cuadrados. Se valora en 2.208.500 pesetas.

6. Rústica. Tierra secano con algarrobos en término de Picasent, partida de Peñes Males; de 17 hanegadas 3 cuarterones 5 brazas, equivalentes a 1 hectárea 47 áreas 71 centiáreas. Linda: Norte y oeste, tierras del comprador Antonio Expósito Molina y en parte con parcela segregada y vendida a María Josefa Pérez Valcanet; sur, camino, y este, tierras de Antonio Expósito Molina y en parte parcela segregada y vendida a María Josefa Pérez Valcanet. En el Registro de la Propiedad de Torrente-Tres al tomo 617 del archivo, libro 84 del Ayuntamiento de Picasent, folio 22, finca 10.183, inscripción cuarta. Hay siete notas de segregación: 20 áreas 77 centiáreas 59 decímetros cuadrados, 8 áreas 31 centiáreas, 8 áreas 31 centiáreas, 8 áreas 31 centiáreas, 19 áreas 38 centiáreas 83 decímetros cuadrados, 13 áreas 26 centiáreas y 8 áreas 31 centiáreas. Quedan 6.104,67 metros cuadrados. Se valora en 3.052.335 pesetas.

7. Rústica. Tierra secano con algarrobos en término de Picasent, partida del Realón a Peñes Males; de 7 hanegadas y media, igual a 72 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, Dolores Monteagud; sur y este, Antonio Expósito Molina, y oeste, Bonifacio Tobarra. En el Registro de la Propiedad de Torrente-Tres al tomo 1.406 del archivo, libro 195 del Ayuntamiento de Picasent, folio 105, finca 18.044, inscripción primera. Tres notas de segregación: 8 áreas 31 centiáreas, 8 áreas 31 centiáreas y 13 áreas 95 centiáreas. Quedan 4.175 metros cuadrados. Se valora en 2.087.500 pesetas.

8. Rústica. Tierra secano con algarrobos en término de Picasent, partida del Realón; de cabida 5 hanegadas 3 cuarterones 35 brazas, iguales a 49 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, el comprador Antonio Expósito Molina; sur, este y oeste, Comisión de Derechos Señoriales Redimidos de Picasent. En el Registro de la Propiedad de Torrente-Tres al tomo 1.994 del archivo, libro 276 del Ayuntamiento de Picasent, folio 10, finca 23.656, inscripción primera. Su valor, 2.462.500 pesetas.

9. Rústica. Campo de tierra seco con algarrobos en término de Picasent, partida del Realón al Rincón de Silla, comprensivo de 5 hanegadas 1 cuartón 28 brazas, igual a 44 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, con tierras del comprador Antonio Expósito Molina, y oeste, con las de Juan Llucer y Francisco y Joaquín Solares. Es la parcela 32 del polígono 32. En el Registro de la Propiedad de Torrente-Tres al tomo 1.469 del archivo, libro 200 del Ayuntamiento de Picasent, folio 1, finca 18.419, inscripción primera. Cuatro notas de segregación: 8 áreas 31 centiáreas, 14 áreas 54 centiáreas, 8 áreas 31 centiáreas y 8 áreas 31 centiáreas. Quedan 534 metros cuadrados. Se valora en 267.000 pesetas.

10. Rústica. Tierra seco con algarrobos en término de Picasent, partida del Realón: de cabida, según reciente medición, 4 hanegadas 2 cuartones, igual a 37 áreas 41 centiáreas. Linda: Norte y este, Comisión de Derechos Señoriales Redimidos de Picasent, y sur y oeste, del comprador Antonio Expósito Molina. En el Registro de la Propiedad de Torrente-Tres al tomo 1.994 del archivo, libro 266 del Ayuntamiento de Picasent, folio 7, finca 23.654, inscripción primera. Su valor, 1.870.500 pesetas.

11. Rústica. Tierra monte en término de Picasent, partida del Realón a Peñas Males, que de reciente medición practicada tiene 9 hanegadas 2 cuartones 28 brazas, igual a 80 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, camino y Joaquín Ribas Rodrigo; sur, camino de vecinos; este, Antonio Expósito Molina, y oeste, Felicísimo Estivalis y Julián Ferreres Sanmartín. En el Registro de la Propiedad de Torrente-Tres al tomo 659 del archivo, libro 93 del Ayuntamiento de Picasent, folio 60 vuelto, finca 10.731, inscripción tercera. Tres notas de segregación: 8 áreas 57 centiáreas, 18 áreas 57 centiáreas y 48 áreas 19 centiáreas. Quedan 705 metros cuadrados. Se valora en 352.500 pesetas.

12. Campo de tierra seco, de cabida 8 hanegadas, igual a 66 áreas 58 centiáreas, en término de Picasent, partida de Terrabona o la Contienda. Linda: Norte, Martín Navarro Campos; sur, Vicente Lloréns Machancoses y Vicente Ferrer Soria; este, Antonio Expósito Molina, y oeste, monte. En el Registro de la Propiedad de Torrente-Tres al tomo 718 del archivo, libro 107 del Ayuntamiento de Picasent, folio 133, finca 11.617, inscripción cuarta. Su valor, 3.329.000 pesetas.

13. Rústica. Tierra seco con viña, almendros y algarrobos, en término de Picasent, partida del Realón: de cabida 3 hanegadas, igual a 24 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, sur, este y oeste, Comisión de Derechos Señoriales Redimidos de Picasent. En el Registro de la Propiedad de Torrente-Tres al tomo 1.994 del archivo, libro 266 del Ayuntamiento de Picasent, folio 4, finca 23.652, inscripción primera. Su valor, 1.246.500 pesetas.

14. Rústica. Campo de tierra seco con algarrobos, en término de Picasent, partida de Peñas Males comprensivo de 2 hanegadas y media, equivalentes a 20 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, tierras del comprador Antonio Expósito Molina, y oeste, camino. En el Registro de la Propiedad de Torrente-Tres al tomo 1.456 del archivo, libro 199 del Ayuntamiento de Picasent, folio 243, finca 18.416, inscripción primera. Segregadas, 15 áreas 24 centiáreas. Quedan 496 metros cuadrados. Se valora en 248.000 pesetas.

15. Dos cuartones, igual a 4 áreas 15 centiáreas, de tierra seco con algarrobos, en término de Picasent, partida de Foya o Peñas Males. Linda: Norte, sur y oeste, finca segregada, que queda propiedad del señor Expósito Molina, y este, otra finca de don Antonio Expósito Molina, conocida por «Pozo de la Virgen de la Soledad». En el Registro de la Propiedad de Torrente-Tres, tomo 826 del archivo, libro 129 del Ayuntamiento de Picasent, folio 197, finca 12.972, inscripción sexta. Su valor, 207.500 pesetas.

Valor general 19.922.105 pesetas.

Asimismo se señala para la celebración de la segunda subasta, en el caso de no haber licitadores para la primera, el día 2 de enero de 1987, a las once horas y con la rebaja del 25 por 100. Igualmente, y de no existir licitadores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1987, a la misma hora.

Valencia a 8 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—6.631-8 (78453).

VIGO

Edicto

Don Julio Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 579/1984, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos, contra don Juan Carlos Álvarez Alonso y esposa, doña María del Carmen Avila Rodríguez, sobre reclamación de 1.300.000 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta.—Día 15 de diciembre del presente año, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta.—El día 15 de enero de 1987, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los tercios de este tipo.

Tercera subasta.—El día 13 de febrero de 1987, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de oeder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Edificación de planta baja, con entrada por la calle Cando, de la villa y municipio de Porriño. Tiene una superficie de 81 metros 91 decímetros cuadrados. Es una edificación antigua. Inscrita en el Registro de Tüy al libro 134 de Porriño, folio 42. Valorada en 1.400.000 pesetas.

2. Terreno denominado en Gulpilleira, Navo-gil y Rega, sito en la parroquia y municipio de Porriño. Tiene una superficie de 29 áreas 85 centiáreas (2.985 metros cuadrados), en el cual se ha construido una edificación tipo chalé, con una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tüy al libro 91, de Porriño, folio 124. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

3. Edificio señalado con el número 9, antes 5, de la calle Avelino Villadesuso, en la villa y

municipio de Porriño. Consta de planta baja y piso: Tiene una superficie de 115 metros cuadrados. En la planta baja se halla instalado un negocio que gira bajo el nombre de «Panadería Erundina» y que explota el ejecutado. Inscrito en el Registro de Tüy al libro 135, de Porriño, folio 230. Valorado en 4.600.000 pesetas.

Importan los bienes a subastar 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 24 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Picatoste Bobillo.—El Secretario.—4.907-D (78472).

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 235 de 1986, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo contra don Eligio Cancela García y doña Mercedes Prego Sánchez, industrial y sin profesión especial, mayores de edad y con domicilio en Piedra de Lagarto, Mourente (Pontevedra), se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 12 de febrero, a las diez horas.

b) La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 10 de marzo, a las diez y quince horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 2 de abril, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 174.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de oeder el remate a un tercero y también por escrito, en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Rústica.—«Piedra de Lagarto», sita en el lugar de su nombre, parroquia de Mourente, municipio de Pontevedra, a labradío, de la superficie de 1.006 metros cuadrados; que linda: Norte, en línea de 33 metros; sur, en igual línea, de 33 metros; este, en línea de 30 metros, con la finca donde se segrega de doña Purificación García Docampo y doña Elvira Fernández García, y oeste, en línea de 31 metros de la Sociedad «Puesto Piloto Número Dos, Sociedad Limitada». Los ángulos sur-oeste y sur-este de esta finca se hallan situados a 47

metros justos de la carretera de La Eiríña a Marcón. Sobre dicha finca y ocupando la superficie de 786 metros cuadrados se ha construido una nueva nave industrial dedicada a fábrica de chocolate.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 519, de Pontevedra, libro 189, folio 173 vuelto, finca número 15.185, inscripción cuarta.

Dado en Vigo a 3 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.909-D (78473).

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que los días 27 de noviembre, 24 de diciembre y 22 de enero próximos, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, de la finca hipotecada que se reseña a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 699 de 1985, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Enrique Gómez González y doña Julia Uriol Verón, vecinos de Madrid, calle de Ortega y Gasset, número 34, 2.º

Sótano comercial de la finca número 1 de la calle San Justo, de Madrid, con acceso por el último hueco de la izquierda, mirando a la finca, de la planta baja de la fachada recayente a la calle Segovia, de 514 metros 15 decímetros cuadrados, con una cuota de 12 enteros 70 centésimas por 100 en los elementos comunes de la finca; inscrita al tomo 681, libro 99, de la sección 3.ª, folio 7, finca 15.214.

Tasada a efectos de subasta en 12.100.000 pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de tasación en la primera subasta y el 20 por 100 del 75 por 100 de la segunda y tercera.

Segundo.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercero.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a la tasación; en la segunda, no serán inferiores al 75 por 100 de tasación, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-16.799-C (78487).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Orts Carmona, Gerardo, natural de Paris (Francia), de estado soltero, de profesión Fontanero, de veintitres años de edad, hijo de José y de Benita, domiciliado últimamente en Oliva, calle Vista

Hermosa, número 10, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa número 11 de 1980, por el delito de robos, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Gandía, 15 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.768 (78598).

★

Mariano Berzosa Ortiz, hijo de Antonio y de Enriqueta, natural de Madrid, de estado casado, profesión Soldador, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en San Román de los Montes (Toledo), procesado por robo en el sumario número 8/1985, comparecerá en término de diez días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo a responder de los cargos que contra el resulten y ser ingresado en prisión, decretada por auto de fecha 14 de octubre de 1986, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Talavera de la Reina, 17 de octubre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.767 (78597).

Jose Manuel Romero García, nacido en Tarragona el día 20 de octubre de 1962, hijo de Manuel y de Josefa, soltero, profesión feriante, con documento nacional de identidad número 28.464.872, último domicilio conocido barriada El Rocío, calle Hermandades, número 10, bajo B, Sevilla, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Cádiz, Cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por delito de amenazas a Agentes de la autoridad, con el número Proc. Es. 50/1986 y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

Cádiz, 14 de octubre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.765 (78595).

★

Josefina Samper Moya, natural de Orihuela (Alicante), de estado casada, de profesión sus labores, de treinta y nueve años de edad, hija de Francisco y Antonia, domiciliada últimamente en El Pilar de la Horadada, avenida Siete Higueras, sin número, de Orihuela, procesada en el sumario número 12 de 1986, por el delito de abandono de familia, seguida en el Juzgado de Instrucción número 2 de Orihuela, como comprendida en el artículo 835-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Orihuela, 15 de octubre de 1986.-El Juez de Instrucción.-1.764 (78594).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a Juan Camacho Sans, natural de Igualada, nacido el 23 de junio de 1964, hijo de Antonio y de María, cuyo último domicilio conocido fue en Plaza 1 de abril, 2, Igualada, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Ref. procedimiento: Sumario Urg. 0023/1985.

Figueras, 13 de octubre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.760 (77940).

★

Francisco Santiago García, nacido en Alicante el día 8 de julio de 1946, hijo de Antonio y de Juana, de estado casado, de profesión obrero, con documento nacional de identidad 21.406.109, cuyo último domicilio conocido fue en calle Perz Vengut, Alicante, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Cádiz, Cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por delito de tenencia ilícita de armas con el número S 41 de 1986, y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

Cádiz, 15 de octubre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.759 (77939).

★

Don Enrique José Peralta Prieto, Juez de Instrucción accidental de Elda y su partido,

Hace saber: Que como comprendido en el artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al procesado Julio García Fernández, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, hijo de Julio y de María, natural de Elche de la Sierra y vecino de Puebla de Farnals, avenida Neptuno, cuyo actual paradero se desconoce, y se le llama por medio de la presente para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser reducido a prisión y en méritos de sumario que se le instruye con el número 150/1983, por el delito de lesiones.

Al propio tiempo, ruego y encargo a la Policía Judicial, la busca y captura del mismo y de ser habido ingresado en prisión.

Dado en Elda a 14 de octubre de 1986.-1.757 (77937).

EDICTOS

Juzgados militares

Antonio Gómez Estrella, hijo de Antonio y de Victoria, domiciliado últimamente en la calle Cruz, número 43, interior, 3.ª, Barcelona, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez del Juzgado Militar de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41, para notificarle la resolución recaída en el expediente judicial número 20 de abril de 1986, instruido por la supuesta falta grave de falta de concentración.

Barcelona, 26 de septiembre de 1986.-El Capitán de la Escala Auxiliar, Juez instructor, Teófilo Sánchez Sánchez.-1.673 (74812).

★

Mas Fernández, Antonio, hijo de José y de Josefa, natural de Elche (Alicante), zapatero, de veintidós años de edad, con último domicilio conocido en Elche (Alicante), calle Campos García, número 2, comparecerá ante el Juzgado Militar del Acuartelamiento Tentegorra de Cartagena (Murcia), en el plazo de quince días, al objeto de ser notificado de la resolución definitiva acordada en el procedimiento previo número 366-V-85, instruido al mismo con motivo de lesiones.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la localización del domicilio actual de dicho soldado que deberá comunicarse a este Juzgado.

Dado en Cartagena a 6 de octubre de 1986.-El Capitán Juez Instructor, Angel Saiz Vicario.-1.699 (75495).